

¿DÓNDE ESTÁ EL HUECO SIN FONDO DE LAS PENSIONES...?

LIC. DIDIER CARRANZA RODRÍGUEZ

Abogado

didiercarranza@hotmail.com

■ Durante el primer semestre de 2014, el Gobierno del presidente Luis Guillermo Solís Rivera solo logró recaudar un 11% de lo que paga en pensiones a cargo del Presupuesto Nacional, según manifestaciones del propio Ministro de Hacienda, don Helio Fallas.

Para ese periodo, el Gobierno pagó más de \$267.447 millones en pensiones financiadas por el Estado, y reportó una recaudación de únicamente \$30.507 millones. Ahí inicia este hueco sin fondo que hoy nos acongoja.

Según Hacienda, lo anterior se traduce en un déficit cercano a los \$237 mil millones entre lo recibido por aportes de los regímenes especiales y lo pagado en pensiones.

De acuerdo con la autoridad gubernamental, un reporte de este tipo, que certifique tanto el total de ingresos recaudados por los aportes de los regímenes con cargo al Presupuesto Nacional, como el total de gasto en los que incurre el Gobierno por el pago de estas pensiones, no ocurría desde hacía 16 años atrás por razones "desconocidas". Sería muy sano saber qué fue lo que sucedió 16 años atrás.

Estos datos, dados a conocer por las nuevas autoridades del recién instaurado nuevo Gobierno, surgieron luego de que el ministro de Trabajo Víctor Morales Mora emitiera una resolución en la que ordenaba la aplicación del tope a las pensiones de los regímenes contributivos con cargo al Presupuesto Nacional, que superaban los \$2.367.000 al mes.

El tope de ley se realizaría a 910 personas pertenecientes a los regímenes de Hacienda, Registro Nacional, Obras Públicas y Magisterio Nacional (sin postergación).

Según el jerarca de Trabajo, los nuevos montos comenzarían a aplicarse en la primera quincena de setiembre de 2014 y vienen a poner en práctica los lineamientos estableci-

dos por ley desde 1998.

En ese momento, la Ley 7.858, aprobada el 21 de diciembre de 1998, fijó el monto máximo de las pensiones financiadas por el Estado en 10 veces el salario base más bajo pagado por la Administración Pública.

De ese tope se excluyen, por mandato de la misma ley, las pensiones de los exdiputados y de los pensionados de Magisterio Nacional a los que se les aplica postergación, pues para establecer un freno a esas pensiones se requeriría una reforma a la ley en la Asamblea Legislativa.

Autoridades de Hacienda recordaron que dicha medida significaría un ahorro de \$12 mil millones al año para la hacienda pública y se sumaría a una serie de acciones que venía ejecutando el Gobierno para lograr una mayor eficiencia en el gasto público.

El congelamiento del 85% de plazas vacantes del Gobierno Central, el congelamiento de salarios para jerarcas y el recorte de un 20% en gastos controlables, eran algunas de las directrices señaladas por el Gobierno que iniciaba en mayo de 2014.

En ese entonces, el costo de las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional era de \$708.042 millones; es decir, el 10,6% del presupuesto total del Gobierno Central.

La mayoría de los recursos de las pensiones se paga con impuestos, pero \$64 mil millones son por aportes de los jubilados.

Es importante destacar en este estudio que existen a la fecha 14 regímenes especiales de este tipo, con más de 58 mil personas pensionadas y el presupuesto para pensiones supera los \$750 mil millones de colones y la recaudación del Gobierno es solo de un 11% de lo que paga en pensiones a cargo del Presupuesto Nacional, lo que significaría un déficit de \$237 mil millones de colones.

Es decir, los números vienen en rojo desde hace rato y ahora se pretende que también saquemos de los bolsillos de los costarricenses 1,3 billones de colones para pagar las pensiones de la Corte... No, señores. Así no es la cosa.